



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220014600	Ejecutivo	Porvenir Sa	Fundacion Empresarial De Las Nuevas Tecnologias De La Informacion De Colombia Funtics	30/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías porvenir S.A., Y En Contra De La Contra Fundacion De Telecomunicaciones, Ingenieria, Seguridad E Innovacion -Novotic Con Nit- 900.485.861-0, Por Valor De Veinte Millones novecientos Veinte Mil Ciento Ochenta Y Tres Pesos(20.920.183, 00), Por Concepto De Cotizaciones Pensionales

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Obligatoriasdejadas De
Pagar Por La Demandada
En Su Calidad De
Empleador, Y La Sumade
Quinientos Setenta Y Ocho
Mil Setecientos Treinta Y
Dospesos Mcte
(578.732,00) Por Concepto
De Cotizaciones
Adeudadas Al fondo De
Solidaridad Pensional, Los
Cuales Seguirán
Causándose Hasta Que se
Verifique El Pago
Efectivo.El Pago Deberá
Hacerse Dentro De Los
Cinco (5) Días Sigüentes A
La notificación Del Presente
Auto.Segundo: Córrese
Traslado A La Parte
Demandada Por El
Término De Diez(10) Días
Contados A Partir Del Día

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Siguiente De La
Notificación Personal
Delpresente Proveído, En
Cumplimiento Al Artículo
145 Del Cptss, Que
Nospermite Por Analogía
Aplicar Los Artículos 442,
En Concordancia Con
Losartículos 291 Y Ss. Del
C. G. Del P.Tercero:
Embargo Y Retencion De
Las Sumas De Dineros
Que Lasociedad
Demandada Fundacion De
Telecomunicaciones,Ingeni
eria, Seguridad E
Innovacion - Novotic Con
Nit900.485.861-0, Posea O
Llegare A Poseer En Las
Cuentas Corrientes De
Bancos,Cuentas De
Ahorro, En Las Secciones
De Ahorro De Las

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Instituciones
Bancarias, Corporaciones
De Ahorro Y Vivienda, Así
Como Cualquier Otra Clase
De Depósito Que Existan E
Estas Dos Clases De
Entidades Y En Las
Corporaciones financieras,
Así Como Cualquier Clase
De Depósito Cualquiera
Sea Sumoalidad Que
Registren En Estas
Instituciones: Banco
Popular, Bancocitibank,
Banco De Occidente,
Banco Bogota, Gnb
Sudameris, Bancolombia, C
olpatria, Davivienda, Bsc
Caja Social, Bancocorp
Banca, Bbva Helm Bank,
Pichincha, Bancoomeva,
Avvillas, Serfinansa,
Falabella, Hsbc,

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



					Scotiabank Colombia,Banco Itau, Banco Agrario.Embargo Que Será Limitado A La Suma De Treinta Y Dos Millonesdoscientos Cuarenta Y Ocho Mil Trescientos Setenta Y Dosml (32.248.372).Cuarto: Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Catalina Cortesviña, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía Número 1.010.224.930 Debogotá, Portadora De La Tarjeta Profesional Número 361.714 Del C.S. De J.,Como Apoderada Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poderconferido.
08001310501220220017400	Ordinario	Adriana Patricia	Clinica Atenas	30/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022

Jimenez Ortega

Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por La Señora Adriana Patriciajimenez Ortega, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Declinica Atenas Ips S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providenciaa La Demandada Clinica Atenas Ips S.A.S. Por Medio De Correo electrónico Gerenciaclinicatenas.Come nviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Delescrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personal Dela



Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Téngase Al Dr. Alberto Mari Ayazo Orozco identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.274.445 Expedida En Barranquilla, Y Portador De La Tarjeta Profesional De Abogado No. 172.441 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



					Poder Conferido.
08001310501220220016800	Ordinario	Alfonso Enrique Ballesteros Jimenez	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	30/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Alfonso Enriqueballesteros Jimenez, Actuando A Través De Apoderado Judicial,Contra Las Empresas Estiwicol S.A.S Y Compas S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presenteprovidencia A Las Demandadas Estiwicol S.A.S. A Través Del Correelectrónico Lcovillaestiwicol.Com Compas S.A. Por Medio De Correelectrónico Juridicacompas.Com.Come

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



nviándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Delescrito
De Demanda Y Anexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personalde La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Veztranscurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguintes
Al Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguinte Al De
Lanotificación, Tal Como
Lo Establece El Artículo 8
De La Ley 2213 De
2022.Tercero: Téngase Al
Dra. Martha Cecilia Lara
Beleño,Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.
32.633.800 Expedida
Debarranquilla Y Con

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



					Tarjeta Profesional De Abogado No. 106.955 Delc.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190030300	Ordinario	Arlinthon Rafael Villareal Quintero	Solucion Y Desarrollo Empresarial De La Costa	30/06/2022	Audiencia De Conciliación_Decisión De Excepciones Previas_Saneamiento_Fijación De Ligio - En Audiencia Oral Publica De Fecha Hoy 30-06-22 Se Fijo El Dia 28-06-22 A Las 2:30 Pm Para Audiencia Del Art. 80 Del Cpt Y Ss

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220017200	Ordinario	Chiquis Maria Lopez Pedrozo	Porvenir S. A.	30/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



08001310501220220015200	Ordinario	Ena Luz Cabrera Pertuz	Banco Corpbanca Colombia S.A., Sin Otro Demandados	30/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220210006500	Ordinario	Francisco Araujo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidación De Costas Del Ordinario
08001310501220220016400	Ordinario	Griselda Toscano Castro	Colpensiones - Colfondos S.A.	30/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinarialaboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Griselda Toscano Castro,

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Actuando A Través De
Apoderado Judicial, Contra
La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones Y Colfondos
S.A. Pensiones
Y cesantias. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La
Presente providencia A Las
Demandadas
Administradora
Colombiana de Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
Colfondos S.A. Pensiones Y
Cesantias Por Medio De
Correo
Electrónico procesosjudicial
escolfondos.Com. Coenvían
dose Para Tal Efecto,

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Copia Escaneada Del
Presente Auto, Delescrito
De Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. Eneste
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandadase
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábilssiguientes Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr Apartir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece Elartículo 8 De
La Ley 2213 De
2022.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional
Dedefensa Jurídica Del
Estado De La Existencia
Del Proceso Dela

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Referencia, Para Lo De Su
Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A
Este juzgado.Quinto:
Téngase Al Dr. Jaimer Ruiz
Fontalvo, Identificado con
La Cédula De Ciudadanía
No. 8.739.874, Portador De
La Tarjeta profesional No.
49.459 Del C.S. De La J.,
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandante En
Los Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220017000	Ordinario	Gustavo Castilla Mercado	Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S.	30/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



08001310501220220018200	Ordinario	Jorge Luis Perez Duran	Y Otros Demandados, Droguería Duran	30/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220013600	Ordinario	Jovanny Enrique Rivera Castro	Otros Demandados, Gases Del Caribe S.A.S	30/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De primera Instancia, Instaurada Por El Señor Yovanny Enriquivera Castro, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Degases Del Caribe S.A. Y Matus Escarraga Murillo Ingenieros

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providenciaa Los
Demandados Gases Del
Caribe S.A. Por Medio De
Correoelectrónico
Notificacionesjuridicascgasc
aribe.Com Y
Matusescarraga Murillo
Ingenieros S.A.S. A Través
De Correoelectrónico
Matusmoscarrellagmail.Co
menviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos. En Este Sentido,
La Notificación Personalde
La Mencionada
Demandada Se Entenderá
Realizada Una
Veztranscurridos Dos (2)

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De Lanotificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.Tercero: Téngase Al Dra. Diana Carolina Lopez Yepes, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.042.356.201 Portador Dela Tarjeta Profesional No. 370.136 Del C.S. De La J. Como Apoderadajudicial De La Parte Demandante Y Al Dr. Pedro Enrique De Leónlópez, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.046.336.459Portador De

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



					La Tarjeta Profesional No. 244.572 Del C.S. De La J., Comoabogado Sustituto De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220016200	Ordinario	Lesbia Matute Cantillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/06/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Razón De La Cuantía Paraconocer De La Demanda Presentada Por La Señora Lesbia Del Carmenmatute Cantillo, A Nombre Propio, En Contra De La Administradoracolombiana De Pensiones- Colpensiones Por Las Razones Expuestasen La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo:

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



					Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial A Fin De Quesea Repartida Entre Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laboralesde Barranquilla, En Turno, Para Su Cargo Y Competencia.
08001310501220200028500	Ordinario	Maria Francisca Gutierrez Eguis	Colpensiones Y Porvenir	30/06/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220220015800	Ordinario	Mercedes Soledad Acuña Peña	Asyco S.A.	30/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Acéptese El Impedimento Decretado Por La Suscrita Jueza Del Juzgado Oncelaboral Del Circuito De Barranquilla, Con Relación A La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Porla Señora Mercedes Soledad Acuña Peña, Actuando A Través

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



De Apoderado
Judicial, Contra El Asyco
S.A., De Conformidad A Lo
Expuesto En
Precedencia. Segundo:
Avoquese El Conocimiento
De La Presente Demanda
Ordinaria Laboral En El
Estado actual, Instaurada
Por La Señora Mercedes
Soledad Acuña Peña,
Actuando A Través
De Apoderado Judicial,
Contra El Asyco S.A.,
Conforme A Lo Expuesto
En Precedencia.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



08001310501220220018000	Ordinario	Mirian Sofia Niebles Meza	Proteccion S.A, Sin Otro Demandado.	30/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220015600	Ordinario	Nayibi Cecilia Monsalve Gamero	Fondo De Pensiones Porvenir S.A.	30/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Acéptese El Impedimento Decretado Por La Suscrita Jueza Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla, Con Relación A La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por El Señor Nayibe Cecilia Monsalve Gamero, Actuando A Través Deapoderado

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Judicial, Contra La
Sociedad Administradora
Defondos De Pensiones Y
Cesantias Porvenir S.A.,
Deconformidad A Lo
Expuesto En
Precedencia.Segundo:
Avóquese El Conocimiento
De La Presente
Demandaordinaria Laboral
En El Estado Actual,
Instaurada Por El Señor
Nayibececilia Monsalve
Gamero, Actuando A
Través De
Apoderadojudicial, Contra
La Sociedad
Administradora De Fondos
Depensiones Y Cesantias
Porvenir S.A., Conforme A
Loexpuesto En
Precedencia. Tercero:
Devuélvase La Presente

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



					Demanda Por El Término Decinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Penade Rechazo.
08001310501220220014200	Ordinario	Paola Beatriz Valega Pardo	Banco Bancolombia Sa	30/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220013800	Ordinario	Pedro Pablo Mejia Fernandez	Pensiones Y Cesantias Proteccion, Administradora De	30/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Fondo De Pensiones
Colpensiones.-

Ordinaria Laboral De
Primerainstancia,
Instaurada Por El Señor
Pedro Pablo Mejia
Fernandez, Actuando
Através De Apoderado
Judicial, Contra La
Administradora Colombiana
Depensiones Colpensiones
Y Administradora De
Fondos Depensiones Y
Cesantias Proteccion
S.A.Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
Y Administradora De

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Fondos Depensiones Y
Cesantias Proteccion S.A.
Por Medio De Correo
Electrónico acciones legales
proteccion.Com.Co,
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá realizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



La Ley 2213 De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Deestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Manuel Alberto Lopez Garcia, Identificado Con Lacédula De Ciudadanía No. 72.136.995, Portador De La Tarjeta Profesional No. 100.720Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022

08001310501220220015000	Ordinario	Rosmery Herrera Martinez	Sociedad Administradora De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Administradora De Fonso De Pensiones Y Cesantas Proteccin S.A., Porvenir S.A. Fondo De Pensiones Y Cesantias, Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	30/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Rosmery Herrera Martinez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contraadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondos De Pensionesy Cesantia Proteccion S.A. Y Sociedad Administradorade Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presenteprovidencia A Las Demandadas Administradora Colombiana
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Depensiones Colpensiones
A Través Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Administradorade Fondos
De Pensiones Y Cesantia
Proteccion S.A. Por medio
De Correo Electrónico
Acciones legalesproteccion.
Com.Co Y A Lasociedad
Administradora De Fondos
De Pensiones Y cesantias
Porvenir S A. Por Medio De
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesporvenir.Com.Co envi
ándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Delecrito
De Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En
Estesentido, La Notificación

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



Personal De La
Mencionada Demandada
Seentenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábilessiguientes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr Apartir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece Elartículo 8 De
La Ley 2213 De
2022.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensajurídica Del Estado
De La Existencia Del
Proceso De La
Referencia,Para Lo De Su
Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



					Este juzgado. Quinto: Téngase Al Dra. Maria Jose Lopez Cabrera, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.045.738.909, Portador De La Tarjeta Profesional No. 322.301 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220018900	Tutela	Diego Alberto Herrera Alcazar	Juzgado Segundo Laboral De Pequeñas Causas Barranquilla-	30/06/2022	Sentencia - Primero: Declarese La Carencia Actual De Objeto Por Hecho Superado Con Relación A Los Derechos Fundamentales Al Acceso A La Administración De Justicia Y Al Debido Proceso, Dentro De La Acción De Tutela

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



				Instaurada Por El Señor Diego Alberto Herrera Alcazar, Contra El Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, De Conformidad Con Los Términos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese El Presente Fallo A Los Correos Electrónicos De Las Partes. Tercero: De No Ser Impugnada La Presente Decisión, Remítase A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 96 De Viernes, 1 De Julio De 2022



08001310501220220016000	Tutela	Ivette Morales Morales	Consortio Fopep	24/06/2022	Sentencia - Primero: No Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Por La Señora Iveth Leonor Morales Morales, Dentro De La Acción De Tutela Por Ella Instaurada Contra Consortio Fopep., Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidad Con El Decreto 2591 De 1991.Tercero: Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Su Envío A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
-------------------------	--------	------------------------	-----------------	------------	---

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 1 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f5bcce50-540e-4aae-986d-7734ddce4b18